



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Trabajador Social de Planta | EX-2026-11867414

VISTO: La ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 4565/GCABA/MEFGC/19 y el Expediente de Concurso 2026-11867414-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Trabajador Social de Planta, con 30 hs. semanales de labor (24 hs. de tareas asignadas por el jefe del servicio y 6 hs. para capacitación), turno matutino, dependiente de éste establecimiento asistencial, debido a la designación de Merlino Andrea Silvia, CUIL 27-24820750-2;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N°4/ 2019;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS JOSE MARIA RAMOS MEJIA DISPONE:

Artículo 1. –Llamase a Concurso para cubrir un (1) cargo de Trabajador Social de Planta, con 30 hs. semanales de labor (24 hs. de tareas asignadas por el jefe del servicio y 6 hs. para capacitación), turno matutino, dependiente de éste establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N°2019-4565-GCABA-MEFGC, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Artículo 2. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Trabajador Social de Planta

Profesión: Licenciado en Trabajo Social

Turno: Matutino (24 hs. de tareas asignadas por el jefe del servicio y 6 hs. para capacitación)

Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral. de Agudos J. M. Ramos Mejía.

Lugar de Inscripción: Recursos Humanos, Hospital Gral. de Agudos J. M. Ramos Mejía.

Fecha de Apertura: 18 de mayo de 2026

Cierre de Inscripción: 28 de mayo de 2026

Horario: 09:00 a 12:00 hs.

Información General Consultar Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenadas según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes a título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revistarán con carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, la oficina donde se realice la inscripción, guardara el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del Jurado que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

NOMINA DE JURADO:

FERNANDEZ MARTA CELIA | Hosp. Ramos Mejía

SCOPONI GRACIELA SUSANA | Hosp. Penna

BROVELLI RAMOS DOS SANTOS KARINA A. | Hosp. Fernandez

SUPLENTE:

DEJISTANI GRACIELA PATRICIA | Hosp. Ramos Mejía

SOLMESKY ANA INES | Hosp. Pirovano

BELLOCCHIO XIMENA LAURA | Hosp. Rocca

Se convoca a la Federación de Profesionales de la CABA a fin de asignar un veedor.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (examen-entrevista-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes en días, horarios y lugar que determinarán los señores miembros del jurado, y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, envíese CCOO a todos los hospitales del sistema, pase a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.